

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	<input checked="" type="checkbox"/> Preliminar <input type="checkbox"/> Final	Fecha de la Auditoría:	18/07/2022 al 05/08/2022
Nombre de la Auditoría	AUDITORÍA CONTRATO DE OPERADOR LOGISTICO PLAZA MAYOR.		
Objetivo	Auditar el desempeño del contrato del Operador logístico Plaza Mayor, en cumplimiento de los requisitos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual, verificando que se cumpla con la normatividad aplicable, los procesos y lineamientos internos de la Agencia Nacional de Tierras.		
Alcance	La auditoría se llevará a cabo entre los días 18 de julio y 05 de agosto del 2022 en la sede Central de la ANT. Se enfocará en la verificación del cumplimiento de los requisitos de la etapa precontractual, contractual y poscontractual del contrato de Operador Logístico Plaza Mayor y su ejecución, tomando como criterio de auditoría la regulación externa e interna sobre el particular que delimitan su funcionamiento y ejecución.		
Dependencia/Proceso Auditado	Dirección General Dirección General- Comunicaciones.		
Responsable de la dependencia/proceso auditado	Dirección General		
Equipo Auditor	Ana Marlene Huertas López (Auditor líder) Eliana Paola Castro Arrieta- Auditor. Victor Hugo Ortega Montero- Auditor.		
Criterios de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración • Pública. • Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. • Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. • Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia. • Ley 1437 de 2011, CPACA. • Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. 		



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. • Manual de Contratación. • Documentos establecidos por la Agencia Nacional de Tierras para el proceso de contratación (caracterización, procedimientos, manuales, instructivos, guías, sistema de gestión documental, mapa de riesgos, políticas, indicadores, proyectos de inversión, circulares, resoluciones y memorandos internos entre otros).
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. GENERALIDADES

El 28 de enero de 2002 la Agencia Nacional de tierras celebró contrato interadministrativo con la empresa Plaza Mayor, para *“prestar los servicios de apoyo logístico en la organización, ejecución, producción y transmisión de eventos para la difusión y socialización de actividades relacionadas con los procesos de regularización de la propiedad rural en el territorio nacional, en el marco de las obligaciones misionales de la agencia y la estrategia Rutas de las Tierras con Legalidad”*.

Dicho contrato fue liquidado de mutuo acuerdo anticipadamente, debido a la sentencia C-153 de 2022 proferida por la Magistrada ponente Diana Fajardo Rivera, en la cual declaró inexecutable el artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, con efectos retroactivos a partir de su decisión, la cual obligo a terminar y liquidar de forma inmediata el contrato ANT-CI-1172-2022.

A través de la presente auditoría, se realizó el análisis de las etapas precontractual, contractual y poscontractual, a fin de verificar la legalidad de las actuaciones y el cumplimiento de los requisitos señalados no solo en los procedimientos y manuales expedido por la ANT, sino también de la normatividad aplicable.

La presente auditoría se realizó en el periodo comprendido del 18 de julio al 5 de agosto de 2022, el equipo auditor contó con 3 semanas para el estudio, análisis y preparación del informe. De acuerdo con el alcance establecido para el desarrollo de esta evaluación, se procedió a realizar la validación del cumplimiento de legalidad en el desarrollo de la etapa de planeación, terminación y liquidación, sin que fuera objeto de estudio la validación individual de las obligaciones contractuales, así como tampoco la propuesta presentada por el otro operador.

Por lo anterior, es importante mencionar que no fue posible la validación del expediente físico dispuesto para el contrato, razón por la cual la documentación analizada fue la remitida como respuesta a la solicitud de información y la reportada en la plataforma SECOP II.



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

3. METODOLOGÍA Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2022, modificado y aprobado en comité CICC del 18/07/2022, esta Oficina a través de correo electrónico de fecha 19/07/2022, solicitó a la Dirección General y Comunicaciones, la siguiente información:

- Número y objeto del contrato.
- Estado actual del contrato.
- Remitir expediente físico y virtual del contrato.
- Quien ejerce la supervisión.
- Información sobre el porcentaje de ejecución.
- Remitir los informes de supervisión y ejecución del contrato.

Seguidamente, en fecha 21/07/2022 se realizó reunión de apertura de auditoria donde se mencionó al equipo auditado el objeto, alcance, criterios de auditoria y plan de auditoría, solicitando, además, su especial colaboración con el suministro de la información debido al termino corto de la auditoria.

En virtud de lo anterior y a través de correo electrónico del 26/07/2022, fue remitido link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2806730&isFromPublicArea=True&isModal=False>, en el cual se encontraba dispuesta la información del referido contrato.

Durante la ejecución de las actividades de la auditoría se realizó el cotejo de los criterios de auditoría establecidos, frente a los soportes, información y evidencias suministradas por el equipo auditado, dando como resultado, las observaciones descritas en el presente informe en el cual hacemos un paso a paso del proceso de contratación realizado por la ANT en todas sus etapas.

FICHA TECNICA

Una vez revisada la información y evidencias suministradas este equipo auditor evidenció el diligenciamiento de la Ficha técnica para la celebración del contrato interadministrativo N° ANT-CI-1172-2022, elaborada en el mes de enero de 2022, en la cual se desarrolla el objeto del contrato, necesidad, descripción y requisitos, especificaciones técnicas y operativas mínimas, consideraciones, obligaciones generales y específicas, legislación aplicable, plazo de ejecución y riesgos, lo anterior, en cumplimiento de los requisitos estipulados en el PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES CÓDIGO ADQBS-P-001. ACTIVIDADES: ANÁLISIS DEL SECTOR- FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN DE PROVEEDORES. VERSIÓN 2- PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FECHA 3-nov.-17.

ANALISIS DEL SECTOR- ADQBS-F-008



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

El Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1., establece: **“Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso...”

Por su parte, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente señala:

“...La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

(...)

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales.

B. Estudio de la oferta.

C. Estudio de la demanda...

En este orden de ideas, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la Forma: ANÁLISIS DEL SECTOR CÓDIGO ADQBS-F-008. Actividad: ANÁLISIS DEL SECTOR VERSIÓN 2. Procedimiento: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Fecha: 08-10-2018, encontrando que se desarrollan cada uno de los ítems referidos por la norma y por Colombia compra eficiente, cumpliendo además con lo referido en el procedimiento de gestión precontractual y generalidades.

Adicionalmente, se observa que la ficha técnica se encuentra publicada en el sistema de contratación pública SECOP II, link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2806730&isFromPublicArea=True&isModal=False>

SOLICITUD DE CONTRATACION.



El campo
es de todos

Minagricultura

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Establece el procedimiento precontractual que se debe radicar ante el Grupo de Contratos la solicitud de contratación (memorando) acompañada del estudio previo, la ficha técnica (si aplica), el análisis del sector (si aplica), justificación técnica (si aplica) y el CDP que respalda la contratación. Así mismo, se debe enviar estos documentos por correo electrónico.

Sin embargo, frente al documento “solicitud de Contratación”, se procedió con la validación en la plataforma SECOP II, donde no fue posible su ubicación, es decir, el documento no se encuentra publicado.

No obstante, en fecha 26/07/2022 se realizó solicitud de información adicional y en correo del 28/07/2022, fue remitido memorando N° 20226000018633 del 28/01/2022 por medio del cual el Secretario General, Dr. Raul Alberto Badillo, solicita a la Dra. Adriana Jazmin Palacios, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual, el trámite de contratación del Operador Plaza Mayor.

Al respecto es importante mencionar que de conformidad con los lineamientos, directrices y dando cumplimiento con lo consagrado en el Manual de contratación de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, respecto del deber de publicación en la plataforma SECOP II, se pudo evidenciar que la entidad para este contrato no dio riguroso cumplimiento a tal disposición, razón por la cual, pese a que el documento si fue expedido dentro de la etapa correspondiente, también se sugiere especial cuidado con el cargue de la documentación correspondiente en todos los contratos celebrados y adjudicados por la ANT.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

se observó que el documento contiene 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

IDONEIDAD DEL OPERADOR PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO

Dentro de los estudios previos y justificación del contrato, se observa el acápite de experiencia del operador relacionando contratos de igual o mayor cuantía a los celebrados con la ANT.

Frente al tema, el equipo auditor procedió a verificar la idoneidad del contratista con la verificación en la plataforma SECOP II de los contratos celebrados y adjudicados de diferentes Entidades con el Operador Logístico Plaza Mayor, confirmando que efectivamente cuenta con la idoneidad y experiencia adquirida con diferentes contratos con Ministerio de Agricultura, Departamento Administrativo de Presidencia de la República, entre otros, por valores incluso superiores al contrato celebrado con la ANT.



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&S

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

DAPRE
 Precio estimado total: 3.571.172.196 COP
 Número del proceso: DAPRE-CDPLAZAMAYOR-2022
 Título: PLAZA MAYOR
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Descripción: Prestar los servicios de planificación, organización, operación y producción de todas las acciones logísticas necesarias para la atención de las actividades requeridas para la transmisión de mando presidencial y demás eventos del Presidente de la República y Vicepresidente de la República.
 Tipo de proceso: Contratación directa (con ofertas)

atos del contrato

Tipo de contrato: Otro
 Justificación de la modalidad de contratación: Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
 Dirección de ejecución del contrato: Bogotá Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
 Código UNSPSC: 80141607 - Gestión de eventos
 Lista adicional de códigos UNSPSC
 Lotes? Sí No

community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&S

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Precio estimado total: 2.197.760.000 COP
 Número del proceso: CONTRATO 1350 DE 2022
 Título: PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Descripción: Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para realizar eventos de divulgación en los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio
 Tipo de proceso: Contratación directa.

atos del contrato

Tipo de contrato: Otro
 Justificación de la modalidad de contratación: Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
 Duración del contrato: 11 (Meses)
 Fecha de terminación del contrato: 15/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Dirección de ejecución del contrato: Carrera 13 No. 27 - 00 Edificio Bochica Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
 Código UNSPSC: 80141607 - Gestión de eventos
 Lista adicional de códigos UNSPSC

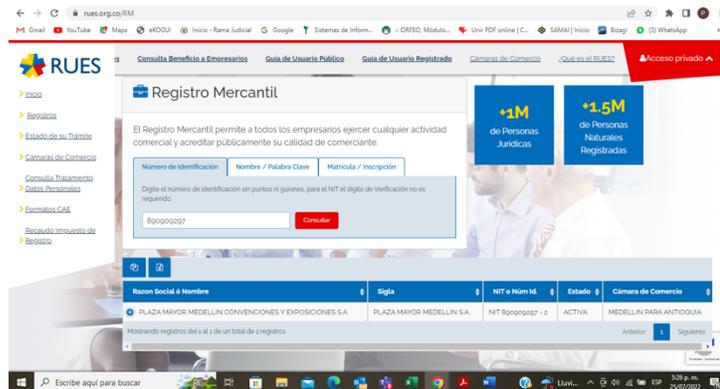
Adicionalmente, el equipo auditor procedió con la verificación del operador Plaza Mayor en Registro Mercantil, encontrando en debida forma la inscripción del operador, como constancia se aportan pantallazos de la búsqueda:



El campo
de todos

Minagricultura

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017



Lo anterior, en cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Agencia durante la etapa de planeación contractual.

SUSCRIPCION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS

En atención a la suscripción del contrato 1172-2022, se estipuló dentro de la ficha técnica ítems GARANTIAS-, y de los estudios previos, numeral 9, -Indicación de las Coberturas de los Riesgos Asegurables-, que el contratista debía constituir mecanismo de cobertura para los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato (cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniarias imputables al contratista)	30%	Total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	Total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir del Perfeccionamiento.
Calidad del servicio	20%	Total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

Adicionalmente, se deberá constituir una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual así:

TIPO	COBERTURA	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato



El campo
es de todos

Minagricultura

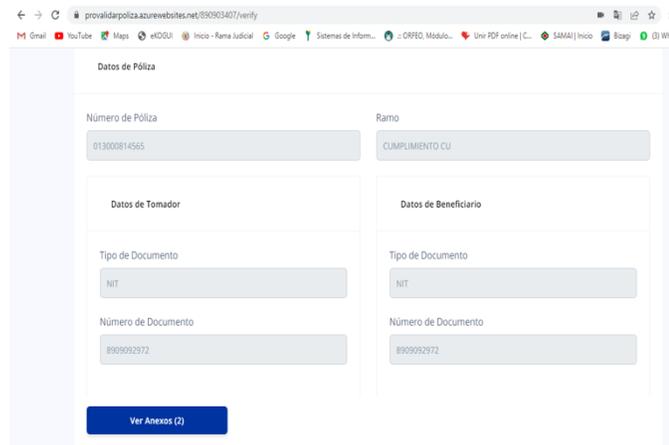
	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

El equipo auditor procedió a validar la información disponible en el link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2806730&isFromPublicArea=True&isModal=False>, el cual contiene cargadas y aprobadas dos pólizas que se identifican de la siguiente manera:

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO.** Póliza N° 0814565-3, Tomador: PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A, Beneficiarios: TERCEROS AFECTADOS.
- **SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.** póliza N° 3267229-7, Tomador: PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A, Beneficiarios: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT.

Frente a dichas pólizas, el equipo auditor procedió a realizar la validación de los siguientes datos: riesgo amparado, porcentaje, vigencia, conforme a los lineamientos impartidos en la ficha técnica y estudios previos; en igual forma, se realizó la validación de dichas pólizas en la página de la aseguradora correspondiente a fin de validar su autenticidad.




	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP

En el marco de la auditoría y a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas del contrato celebrado entre la ANT y el Operador Logístico Plaza Mayor, el equipo auditor procedió a realizar la validación del contrato en la plataforma SECOP II, a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que señala:

“...ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. *Publicidad en el SECOP.* La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación...”

Adicionalmente, el numeral 6 del art. 25 de la Ley 80 de 1993. que regula el principio de economía, y rige en todos los procedimientos de selección. establece:

"Art. 25. (. . .)

6. Las entidades estatales abrirán licitaciones e iniciarán procesos de suscripción de contratos, *cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales*".

En igual sentido, el Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", define el certificado de disponibilidad de la siguiente manera:

"Artículo 2.8.1. 7.2.- El certificado de disponibilidad es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos.

Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal. En consecuencia, los órganos deberán llevar un registro de éstos que permita determinar los saldos de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades." (Art. 19 Decreto 568 de 1996)

En este orden de ideas, se procedió a realizar la validación del CDP del contrato 1172-2022, encontrando que la entidad dio cumplimiento a la norma, ya que se observa el cargue del CPD N° 3122 del 04/01/2022 en la plataforma SECOP II. En dicho CDP se respalda el valor total del contrato por la suma de "1.400.000.000", amparado con el rubro presupuestal, "C-1799-1100-8-0-1799058-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NACIONAL", tal como se encuentra especificado en el documento formulación de estudios y documentos previos.



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que el Registro Presupuestal - RP es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada para ningún otro fin, en esta operación se debe indicar claramente el valor y el objeto del compromiso; se procedió a realizar la validación del cargue del mismo para el contrato 1172-2022, además de analizar que la información estipulada correspondiera a la misma señalada en los estudios y documentos previos.

Se encuentra publicada en SECOP II el Reporte Compromiso Presupuestal N° 74122 del 31/01/2022, rubro: C-1799-1100-8-0-1799058-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NACIONAL, por un valor de \$1.400.000.000. con fecha de expedición 01/02/2022.

Adicionalmente se encuentra Reporte Compromiso Presupuestal N° 74122 del 31/01/2022, rubro: C-1799-1100-8-0-1799058-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NACIONAL, con fecha de expedición 02/06/2022, en el cual se especifica como valor a pagar \$404.949.723 y saldo por obligar \$269.196.595, correspondiente a los pagos que fueron ejecutados durante la vigencia del contrato de conformidad a los informes de supervisión que fueron autorizados y que también se encuentran cargados en la plataforma.

ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Realizada la validación de los requisitos previstos en el Procedimiento de Gestión Contractual, se observa dentro del mismo la elaboración y publicación del contrato. En virtud de ello, se procedió a revisar los términos del contrato y que el mismo fuera en concordancia con las estipulaciones de los estudios previos y ficha técnica, encontrando la similitud y concordancia entre los documentos.

Adicionalmente, se observó que dicho documento se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, aprobado y firmado electrónicamente por el Dr. Raul Alberto Badillo- Ordenador del Gasto - en fecha 02/02/2022 en cumplimiento del procedimiento establecido para dicho fin.



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

EJECUCIÓN CONTRACTUAL LIQUIDACIÓN

El equipo auditor estudio la ejecución del contrato ANT-CI-1172-2022, en donde se evidencio la prestación de un servicio de la empresa Plaza Mayor con respecto al objeto del contrato *“prestar los servicios de apoyo logístico en la organización, ejecución, producción y transmisión de eventos para la difusión y socialización de actividades relacionadas con los procesos de regularización de la propiedad rural en el territorio nacional, en el marco de las obligaciones misionales de la agencia y la estrategia Rutas de las Tierras con Legalidad”*.

En el estudio de las cuentas de cobro y evidencias presentadas por el contratista, se puede evidenciar que de los MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (1.400.000.000) cifra inicial pactada, se alcanzaron a ejecutar CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (404.949.723,00) los cuales fueron cancelados parcialmente por la ANT a la empresa Plaza Mayor previo envío de las cuentas de cobro y evidencias cargadas en el aplicativo SECOP, y liberando un saldo en favor de la entidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES (995.050.277 millones) los cuales no se alcanzaron a ejecutar, posteriormente en el proceso de liquidación se ordena pagar un saldo a favor del contratista Plaza Mayor por DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (269.196.595) por las actividades que ya habían sido realizadas antes de la liquidación de mutuo acuerdo y los cuales no habían sido cancelados.

4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Criterio	Observación
<p>PROCEDIMIENTO: GESTIÓN PRE CONTRACTUAL.</p> <p>GENERALIDADES. CÓDIGO: ADQBS-P-001. ACTIVIDADES: ANÁLISIS DEL SECTORFORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOSSELECCIÓN DE PROVEEDORES. VERSIÓN: 2. PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. FECHA: 3-nov.-17.</p>	<p>OPORTUNIDAD DE MEJORA- ELABORACION Y REVISION DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS.</p> <p>A pesar de que la Oficina de Control Interno observa el diligenciamiento de los documentos soporte requeridos para la celebración del contrato ANT-CDPS-1172-2022, es menester que las dependencias encargadas de la elaboración y revisión de cada uno de los ítems guarden especial cuidado a fin de evitar errores de digitación que pueden llevar a malas interpretaciones y evitar claridad para terceros.</p> <p>Recordemos que la contratación estatal se encuentra supeditada a una serie de principios que son de obligatorio cumplimiento para las partes (publicidad, transparencia, etc), así como también facilitan los procesos de cara a los terceros que en ejercicio de la</p>



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	<p>publicidad acceden a dicha información.</p> <p>Así las cosas, mencionar que el equipo auditor encontró disparidad en información principal del contrato así:</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: En los estudios previos, ítem 5.2- valor del contrato-, se encuentra estipulado el siguiente valor: “El presupuesto oficial para la presente contratación <u>será hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar</u>”.</p> <p>El presupuesto oficial para la presente contratación será hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>De otra parte, en el documento ficha técnica, pagina 20, se estipula: “El presupuesto oficial para la presente contratación será <u>hasta la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar</u>”.</p> <p>Valor del contrato:</p> <p>El presupuesto oficial para la presente contratación será hasta la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>Encontrando dos sumas diferentes para cada caso pero que hacen referencia a un mismo contrato y que pueden generar confusión, equivocaciones e inexactitud en el proceso de contratación.</p> <p>De otra parte, en el documento ficha técnica, pagina 4, en el acápite- Requisitos del Proveedor-, se encuentra estipulado: “Deberá contar con una experiencia certificada mínima de dos (5) contratos ejecutados en operación logística; con un presupuesto igual o superior al valor de este contrato”, generando dudas frente al</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	<p>tiempo exacto de experiencia exigida al operador.</p> <p>Requisitos del proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes de presentar cotización, el proveedor deberá verificar si cumple con todos los requisitos y deberá anexar el tarifario de los precios para cada uno de los elementos que se requieren para la prestación del servicio, los cuales deberán mantenerse fijos durante el periodo del contrato (Anexo 1-Tarifario). • Deberá contar con una experiencia certificada mínima de dos (5) contratos ejecutados en operación logística; con un presupuesto igual o superior al valor de este contrato. • Debe contar con las licencias, permisos y autorizaciones requeridos para prestar este tipo de servicios, de acuerdo con lo descrito en el Decreto 3888 de 2007 de la Presidencia de la República.] <p>Frente a este punto, vale la pena aclarar que, si bien el artículo 623 del Código de Comercio establece que en caso de diferencias entre cifras en letras y en números, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras, es importante que las dependencias encargadas sean muy cuidadosas en este tipo de errores a fin de evitar inconvenientes, reprocesos, incumplimiento de los principios, entre otras consecuencias que se podrían generar.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. CONCLUSIONES

Atendiendo al deber de la Oficina de Control Interno de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley del Contrato de Operador Logístico Plaza Mayor, a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

1. Con la presente auditoría se evidenció que durante el lapso en el cual se ejecutó el contrato, se ejecutaron las actividades consagradas en los procedimientos y manuales estipulados por la ANT al igual que la normatividad externa para el efecto.
2. Se observó que la empresa Plaza Mayor prestó apoyo logístico a la Agencia Nacional de Tierras según le fue solicitado por la ANT.
3. El formato dispuesto por la entidad como modelo para la elaboración de los estudios previos cumple con los requisitos referidos en el artículo 2.2.1.2.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

6. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración del responsable del proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo del proceso:

1. Continuar realizando la validación en las plataformas tecnológicas de información del cargue de todos los documentos que reflejen el cumplimiento de requisitos legales para la contratación.
2. Fortalecer las labores que permitan hacer seguimiento en la plataforma SECOP II, de los soportes de ejecución requeridos y completos requeridos para que la ANT realice los pagos.
3. Estudiar la viabilidad de actualizar los procedimientos precontractuales y contractuales y que los mismos vayan en concordancia con todo el cambio normativo en materia de virtualidad y con los manuales de supervisión y contratación que han sido actualizados seguidamente.
4. Desarrollar estrategias que permitan el adecuado trámite de gestión documental, con el fin que los expedientes contractuales guarden correlación y armonía con expedientes físicos y en Orfeo.
5. De igual manera se hace la recomendación en cuanto al cumplimiento del Instructivo interno de Organización de Archivos de Gestión ADMBS-I-003, la Ley 594 del 2000 Ley de archivo general de la nación y en particular del Acuerdo AGN No 002 de 2014 *"Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones"*, en cuanto a la obligación de conformación del expediente tanto digital como físico del contrato ANT-CI-1172-2022 para su correcta custodia y preservación. Falta de en la entrega de las hojas de vida.



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

El día martes 2 de agosto de 2002 este equipo auditor realizó la socialización del informe preliminar a la dependencia auditada, a lo que estos mediante correo enviado el 5 de agosto de 2022 a la oficina de Control Interno, enviaron respuesta por parte del enlace WILLY ARROYO CORREA de la oficina de Dirección General expresando lo siguiente: “realizada la socialización de la auditoria al contrato celebrado con el operador Plaza Mayor, por mi parte no tengo comentarios y en concordancia con lo expuesto por el equipo auditor de la oficina de dicha dependencia, resalto el trabajo realizado por la oficina de Control Interno en el marco del Plan Anual de Auditoría”. Finalizando así el proceso de auditoria realizado al contrato.

Aprobó,

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ

Jefe de Oficina de Control Interno (e)

(Documento Original Firmado)

Proyectó,

ELIANA PAOLA CASTRO ARRIETA

Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

VICTOR HUGO ORTEGA MONTERO

Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Bogotá 05 agosto de 2022.



El campo
es de todos

Minagricultura